

Cable: COMIBAN  
Telex: 3689 MIPPE-PG  
Fax: 23-2864  
23-2865



Teléfono: 23-2844  
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

# República de Panamá

## Comisión Bancaria Nacional

### RESOLUCION No. 35-95

(De 3 de octubre de 1995)

**LA COMISION BANCARIA NACIONAL**  
en uso de sus facultades legales, y

#### CONSIDERANDO:

Que BANQUE SUDAMERIS es una sociedad constituida según las leyes de Francia y habilitada para operar en Panamá, según inscripción a Tomo 546, Folio 43 y Asiento: 115962 actualizada a Ficha 11450, Rollo 475 e Imagen 188 de la Sección de Micropelículas Mercantil del Registro Público.

Que mediante Resolución No.15 de 23 de mayo de 1986 esta Comisión otorgó a BANQUE SUDAMERIS -antes con Licencia Internacional expedida mediante Resolución No. 26 de 1971- Licencia General que lo autoriza para efectuar indistintamente negocio de Banca en Panamá o en el exterior;

Que conforme lo dispone el Artículo 28 del Decreto de Gabinete No.238 de 2 de julio de 1970, todo banco que considere necesario cerrar un establecimiento ya existente, deberá obtener autorización previa de la Comisión;

Que BANQUE SUDAMERIS ha solicitado, mediante apoderados legales autorización para proceder al cierre del establecimiento que mantiene la Zona Libre de Colón; y

Que la solicitud de BANQUE SUDAMERIS no presenta objeciones, estimándose aceptable las razones expuestas para el cierre del establecimiento.

#### RESUELVE:

**ARTICULO UNICO:** Autorízase a BANQUE SUDAMERIS el cierre del establecimiento que mantiene en la Zona Libre de Colón.

Dada en la ciudad de Panamá, a los tres (3) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE ,**

**EL PRESIDENTE, a.i.**

Carlos Vallarino

**EL SECRETARIO,**

Néstor Moreno

En Panamá a las doce de la tarde  
del día tres de octubre de mil novecientos

notifiqué al señor Don Juan  
Alvarez a la resolución No. 75-95

450-208